INFORME DE ACTIVIDADES No 2.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-211-2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL AMBIENTE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO.

OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio y la gobernación de Cundinamarca – secretaria del ambiente para generar acciones que conlleven a la conservación protección y restauración orientadas al desarrollo sostenible y la recuperación de ecosistemas estratégicos afectados por eventos climáticos en la Jurisdicción de la Corporación".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	20 de septiembre del 2024
FECHA ACTA DE INICIO	01 de octubre del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de marzo del 2025
PLAZO DE EJECUCION	Seis (06) meses.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 514.200.000.000) MTCE.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 514.200.000.000) MTCE.
PERIODO REPORTADO	01 al 30 de noviembre del 2024
SUPERVISOR	MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
FECHA DE PRESENTACION DEL INFORME	06 de diciembre del 2024.

CLAUSULA CUARTA- VALOR. El presente convenio interadministrativo corresponde a la suma de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 514.200.000.000) MTCE.**

ACTIVIDADES REIZADAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
Ser la entidad ejecutora del convenio.	Corpoguavio será la entidad ejecutora del convenio.	
Incorpora los recursos del convenio al presupuesto anual de ingresos y gastos de la entidad y desarrollar los procedimientos a que haya lugar.	Departamento de Cundinamarca, respaldada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7100054707 del 26/07/2024. Corpoguavio, respaldada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 674 del 06/08/2024	Anexo No. 1. Oficio incorporación recursos (informe # 1)
Abrir una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos a nombre del convenio. Con el fin de realizar los pagos derivados del proceso de contratación para la ejecución del objeto del convenio.	Apertura de cuenta de ahorros No 334244779, convenio interadministrativo sa-cdcvi-211 del 2024.	Anexo No. 2, Certificación Cuenta Bancaria. (informe # 1)
Designar un supervisor del convenio quien conformara y coordinara el comité operativo del convenio.	La persona designada por parte Corpoguavio para realizar la supervisión del convenio, es la ingeniera **MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO**, quien ejerce actualmente el cargo de Subdirectora de Gestión Ambiental.	Anexo No 3. Designación Supervisión.
Elaborar el cronograma y plan de trabajo para la ejecución del objeto del convenio.	Se elaboró el cronograma de actividades y plan de trabajo para el desarrollo y ejecución del convenio, se encuentra en proceso de aprobación en comité.	
Impartir las instrucciones, recomendaciones y solicitar los ajustes necesarios que se requieran para la total y cabal ejecución de los compromisos del convenio.	No se presentaron recomendaciones, solicitud de ajustes a los compromisos del convenio,	
Girar los recursos comprometidos en los términos y condiciones señalados en el presente convenio.	Durante este periodo no se giraron recursos; para este convenio se giró el 100% de los recursos..	
Prestar a la secretaria de ambiente del Departamento de Cundinamarca toda la colaboración necesaria para la debida ejecución de sus compromisos y suministra oportunamente la información requerida para el desarrollo del proyecto y del convenio.	Corpoguavio, prestará toda la ayuda necesaria con el fin suministrar la información requerida para el desarrollo del proyecto.	Anexo No 4. Informe # 2.

Las demás que tiendan al estricto cumplimiento del presente convenio y las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.	Corpoguavio, prestará toda la ayuda necesaria, documentos, anexos con el fin suministrar la información requerida para el desarrollo del proyecto	
Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que demanden la total ejecución del objeto del convenio entre otros, honorarios, viáticos, transporte, materiales e insumos, obras, logística y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.	En el evento que se requiera, la corporación asumirá por cuenta y riesgo todos los costos que demande total ejecución del objeto del convenio entre otros, honorarios, viáticos, transportes, materiales e insumos, obras, logística y todos los costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.	
Disponer de los recursos financieros, administrativos, logísticos, técnicos y humanos que se requieran para la total ejecución del convenio.	Corpoguavio dispondrá de los recursos que se requieren para la ejecución total del convenio	
Coordinar, dirigir y realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	La Coordinación dirigirá todas las actividades necesarias para el cumplimiento del convenio.	
Manejar de manera independiente, centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, administrativos y financieros que se generen en desarrollo del convenio, sujetándose en os pertinente a las normas vigentes aplicadas.	La documentación relacionada con los aspectos jurídicos, administrativos, y financieros que se generen en desarrollo del convenio, se manejaran de manera independiente, centralizada y segura.	
Adquirir por su cuenta y riesgo, en cumplimiento de las disposiciones legales los bienes, obras y servicios que se requieran para la total ejecución del objeto del convenio, las cuales deberán ser amparadas con las respectivas garantías tomadas por los contratistas.	La corporación adquirirá por cuenta y riesgo las disposiciones legales los bienes, obras y servicios que se requieran para la total ejecución del objeto del convenio.	
Celebrar y ejecutar los contratos bajo la entera responsabilidad y dirección de Corpoguavio y de acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	De acuerdo con la ley 80 de 1993, ley 150 de 2007, Corpoguavio celebra y ejecutara bajo entera responsabilidad los contratos a celebrar y ejecutar.	
Diligenciar y obtener todos los permisos y autorizaciones que de conformidad con las disposiciones legales se deben obtener para la realización del objeto del convenio.	Durante este periodo no se requirió la solicitud de permisos y/o autorizaciones para la realización de las actividades objeto del convenio.	
Entregar informes mensuales de avance de actividades que detallen la ejecución del convenio mes a mes,	Se realizó entrega del informe No 1, correspondiente al mes de octubre del año 2024.	Anexo No. 5 Informe No 02 del convenio CD-CDCVI-211-2024.

donde se resalten los aspectos de carácter técnico y de carácter económico correspondientes a desarrollo del convenio. A cada informe deberá anexarse los respetivos soportes, documentos y registro fotográfico.	Se realizó entrega del informe No 2, correspondiente al mes de noviembre del año 2024.	
Entregar un (01) informe final, que consolide el 100% de las actividades ejecutadas en cumplimiento del objeto del presente contrato, donde se resalten aspectos de carácter administrativo, financieros y técnicos de la ejecución de este. A este informe deberá anexarse los respectivos soportes, documentos y registro fotográfico.	La supervisora del convenio, presentará una vez se cumple el plazo de ejecución, presentará el respectivo informe final, donde se consolidará el 100% de las actividades ejecutadas en el cumplimiento del convenio SA-CDCVI-211-2024.	
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.	Se estará muy atento y pendiente del desarrollo, ejecución del convenio.	

BALANCE FINANCIERO

Que CORPOGUAVIO en cumplimiento del Plan de Acción 2024-2027, y a través del proyecto denominado “Restauración y Rehabilitación de ecosistemas estratégicos”, el cual tiene como objetivo “**Realizar acciones que conlleven a la recuperación, rehabilitación y restauración de las áreas afectadas por acciones antrópicas en los municipios de la jurisdicción**”, presenta convenio interadministrativo No. SA- CDCVI-211-2024 con objeto “**Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoguavio y la gobernación de Cundinamarca – secretaria del ambiente para generar acciones que conlleven a la conservación protección y restauración orientadas al desarrollo sostenible y la recuperación de ecosistemas estratégicos afectados por eventos climáticos en la Jurisdicción de la Corporación**” entre la Gobernación de Cundinamarca – Secretaria de Ambiente y la Corporación Autónoma Regional del Guavio-CORPOGAUVIO, por valor de **QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 514.200.000) MTCE**, donde CORPOGUAVIO aporta en efectivo la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000) MTCE,** valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 674 del 06 de agosto del 2024 , expedido por CORPOGUAVIO, y El DEPARTAMENTO aporta en efectivo la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($ 333.900.000) MTCE** valor que se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal- CDP No. 7100054707 del 26 de julio del 2024, expedido por el Departamento.

Los aportes del convenio, corresponden a lo relacionado en el siguiente cuadro;

No CONVENIO	APORTE DE GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	APORTE DE CORPOGUAVIO	APORTE DE CORPOGUAVIO EN ESPECIE	TOTAL PROYECTO	% AVANCE
SA-CDCVI-211-2024.	**$ 333.900.000**	**$ 30.000.000**	**$ 150.300.000**	**$ 514.200.000**	**$ 0**

CUENTA DE AHORROS No. 334244779		
FECHA	**NOVEDAD**	**VALOR**
19/09/2024	INGRESO DESEMBOLSO GOBERNACIÓN	**$ 333.900.000**
31/10/2024	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	**$ 9.275.00**
SALDO EN BANCOS A (FECHA)		**$ 333.900.000**

CONCLUSIONES;

- ✓ Se realizó entrega del informe No 2, correspondiente al mes de noviembre del año 2024.

Para constancia se firma en Gachalá Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de diciembre del 2024.

MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental

Elaboró: José Urrego - Profesional SGA
Reviso: Jobanny Adrián Morera – Coordinador Restauración y Conservación

Anexo. Informe No 2
Designación supervisión.
Cronograma SECOP I Proceso